

gói

en el Centro “Tiempo de Crecer” de Puerto Montt. En la resolución, también se estableció que Chile violó derechos de otros 271 adolescentes que permanecían privados de libertad en diversos recintos y de familiares de las víctimas.

Esta sentencia tiene impactos diversos. Destaco uno: lo resuelto reafirma que en un Estado de Derecho tanto el régimen carcelario como el sistema penal deben sujetarse estrictamente a lo que disponen la Constitución y el resto de las normas jurídicas. Así lo subraya el tribunal cuando señala que el Estado tiene un deber de garante de los derechos de las personas privadas de libertad. Cuestión especialmente necesaria de recordar en épocas electorales cuando abundan propuestas que apuntan en el sentido contrario.

José Ignacio Núñez
profesor de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Chile

Digitalización de compras escolares y ciberseguridad

● La digitalización de las listas escolares ha cambiado la forma en que las familias se preparan para el regreso a clases. Sin embargo, este crecimiento también trae desafíos, especialmente en materia